

# SERVICIOS REGISTRALES

Cámara de Comercio de  
San José

# INTRODUCCIÓN

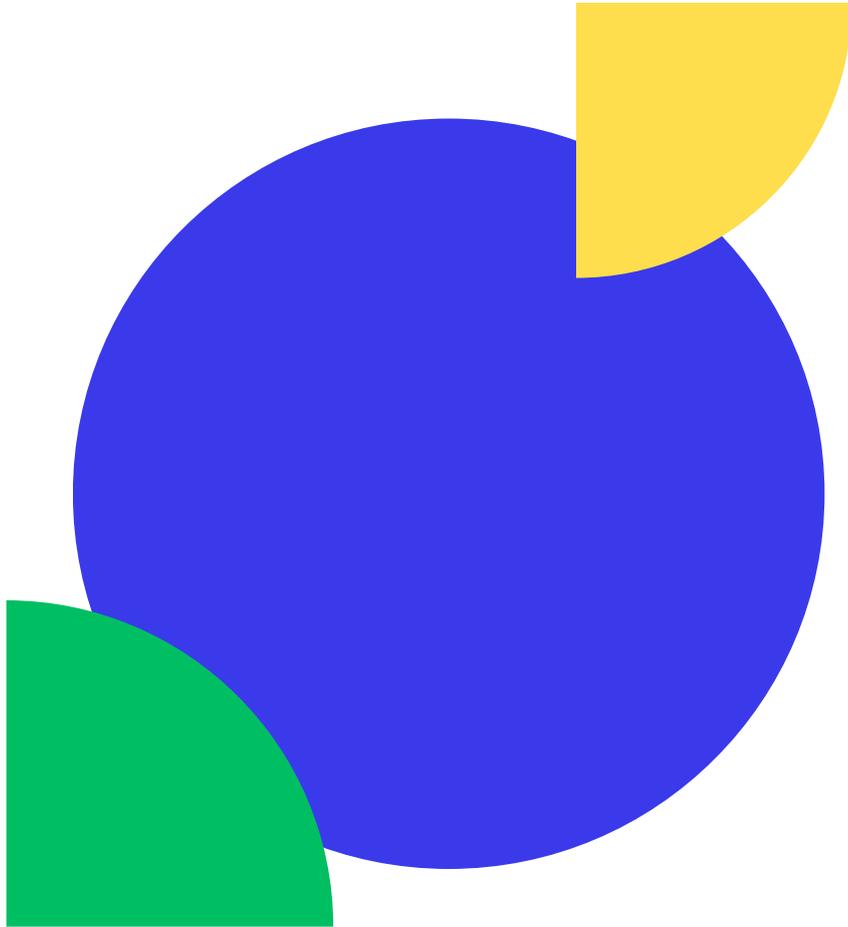
Los registros administrados por las cámaras de comercio son un instrumento fundamental para la competitividad y la formalidad empresarial, ya que brindan la posibilidad de contar con información confiable y oportuna para el análisis económico, el diseño de políticas estatales y la toma de decisiones empresariales.



# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO- RNT:

En el registro nacional de turismo (RNT) deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia, este registro es obligatorio para su funcionamiento y debe actualizarse anualmente.





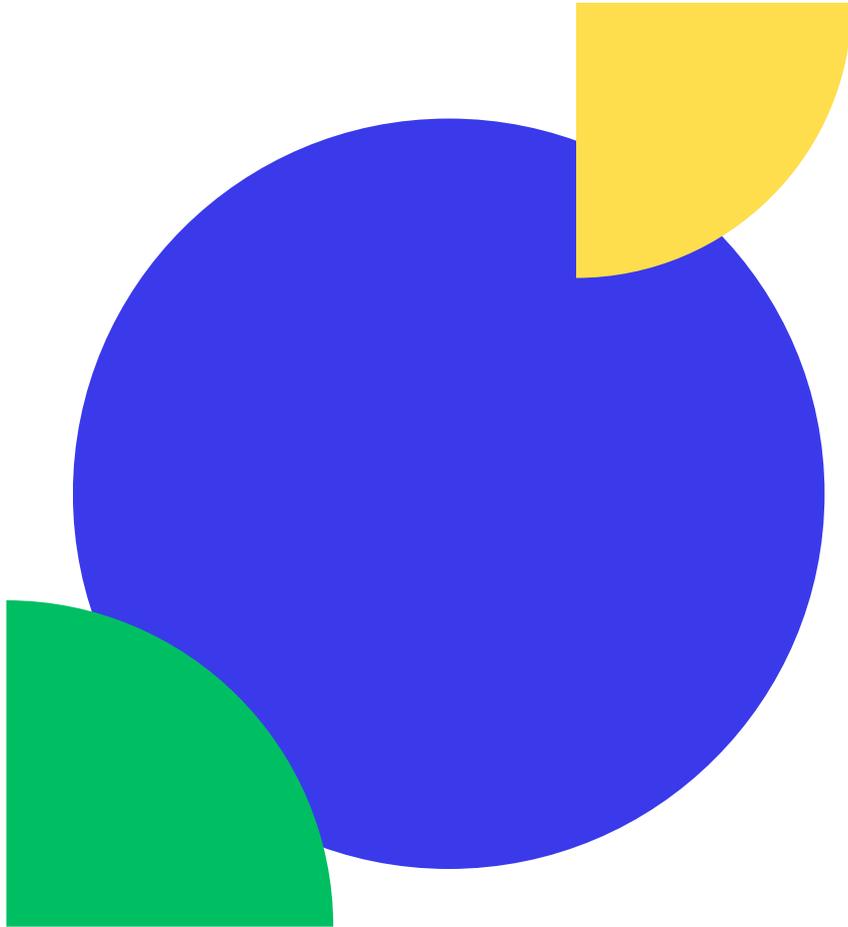
# REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP:

El Registro único de proponentes es un servicio registral solicitado por las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales, esto le permite participar en la contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que adelantan las entidades del estado, de acuerdo con sus requisitos habilitantes.

# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO- RNT:

En el registro nacional de turismo (RNT) deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia, este registro es obligatorio para su funcionamiento y debe actualizarse anualmente.





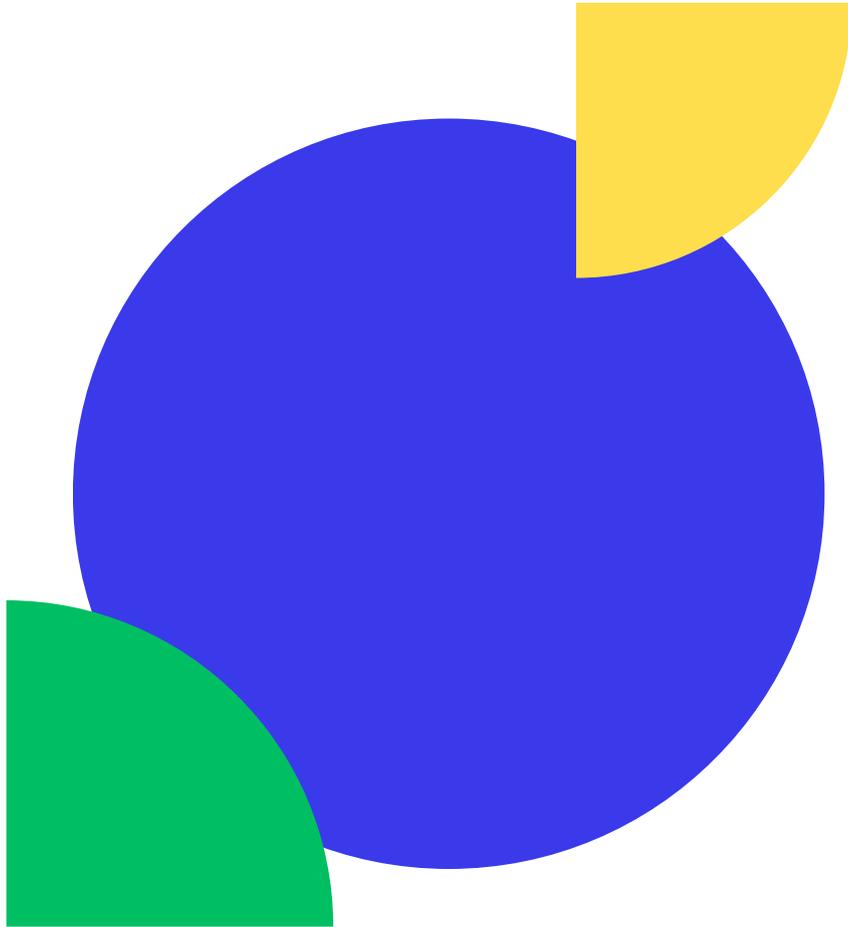
## **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO- ESADL:**

Las entidades sin animo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o mas personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de sus asociados, terceras personas o de la comunidad en general. La ESADL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

# REGISTRO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA:

De conformidad con el artículo 143 del decreto 2150 de 1996, las entidades de naturaleza cooperativa, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales, así como sus organismos de integración y las instituciones auxiliares del cooperativismo son entidades sin ánimo de lucro y se constituirán por escritura pública o documento privado.





# **REGISTRO DE ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO:**

Este registro corresponde a las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) extranjeras sin animo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, en el cual deberán registrar la designación de apoderados con capacidad de representarlas jurídicamente.

# REGISTRO MERCANTIL:

Permite a todos los empresarios ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante. Además, el registro mercantil le permite a los empresarios tener acceso a información clave para que amplíen su portafolio de posibles clientes proveedores.

El registro mercantil es aquel en el que se inscriben los hechos y actos relativos a los empresarios individuales y a las sociedades mercantiles.



# TRAMITES A SU SERVICIO:

Los trámites relacionados con el área de Registro se pueden realizar en todas las Cámaras de Comercio del país o de manera virtual en nuestra página web; consulte con nuestros funcionarios de caja la documentación necesaria para cada uno de los mismos.

## Expedición de:

- Certificados especiales (sólo cámara de comercio de San José).
- Certificados existencia y representación legal.
- Certificados de libros.
- Certificados registro único de proponentes.

## Asesoría empresarial en:

- Constitución empresas.
- Constitución, actualización y/o modificación en el registro nacional de turismo.
- Constitución, actualización y/o modificación en el RONEOL.
- Actualización de datos empresariales.
- Venta de establecimientos comerciales.
- Elaboración de actas y estatutos.

## Matrícula de:

- Persona natural y establecimiento de comercio.
- Constitución de sociedades (S.A.S, LTDA, S en C, Unipersonal).
- Constitución de entidades sin ánimo de lucro
- Contrato de compraventa.

# TRAMITES A SU SERVICIO:

## Recaudo de impuesto de registro de:

- Constitución de sociedades.
- Constitución de entidades sin ánimo de lucro.
- Radicación de actas (Reforma de estatutos, reforma de capital, transformación de sociedad, apertura de agencia, apertura de sucursal, nombramientos y cesión de cuota).
- Contrato (Compraventa de establecimiento, arrendamiento, proposición).

## Trámites adicionales como:

- Cambio de nombre de establecimiento personal natural.
- Cambio de actividad comercial y/o código CIIU.
- Cambio de dirección, teléfono o correo electrónico.
- Renovación de matrícula mercantil (persona natural o jurídica).
- Radicación de actas
- Registros de libros (personas jurídicas).



# ASISTENCIA A LA JORNADA DE RENOVACIÓN:

El principal servicio de las jornadas realizadas en los municipios radica en el apoyo a la renovación de la matrícula mercantil teniendo en cuenta que los plazos establecidos por la ley para renovar de manera general se encuentran entre el 1 de enero al 31 de marzo de cada año, por lo que se les recomienda a todos los usuarios que tienen sociedades constituidas que aprovechen el traslado de los contratistas de cámara de comercio para realizar su renovación a tiempo y evitar sanciones por la superintendencia de industria y comercio o el cierre del establecimiento por parte de las entidades municipales.